Con fundamento en los artículos 1, 4, 5, 6, 9 fracciones II, IV y XIV del Reglamento del Consejo de Desarrollo Artesanal del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 293, 294, 295, fracción XII y 296 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, así como lo resuelto en el punto de acuerdo número 119/2014, tomado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio del año 2014; expide la siguiente:

**CONVOCATORIA**

A los artesanos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se les convoca a participar en el proceso de elección de los **12 artesanos** que representen a nuestro Municipio en el *Primer Festival Cultural Jalisco & Idaho* a celebrarse los días 03 al 07 de septiembre del año 2014 en la ciudad de Nampa, Idaho de los Estados Unidos de América, organizado por el *Hispanic Cultural Center* de dicha ciudad*,* de acuerdo a las siguientes:

**BASES**

**Primera:** Los apoyos se entregarán de forma individual a cada uno de los artesanos que resulten electos, los cuales consistirán en el pago por parte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por los conceptos siguientes:

1. Viaje redondo Guadalajara – San Francisco, California – Boice, Idaho.
2. Costo del trámite de la visa para ingresar a los Estados Unido de América.

**Segunda:** El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y este Consejo no serán responsables, ni se comprometen a realizar ningún otro gasto con motivo del viaje o la realización del evento para el cual se entregarán los apoyos, por lo que quienes deseen participar en la presente convocatoria se entenderá que conocen los alcances de los apoyos ofrecidos por el Municipio y las bases de la presente convocatoria.

**Tercera:** Los apoyos que entregue el Municipio serán complementarios a otros apoyos que ofrezcan los organizadores del evento o el Gobierno del Estado, como pueden ser gastos por los trámites aduanales de las artesanías, hospedajes, traslados terrestres, entre otros.

**Cuarta:** Los apoyos que entregue el Municipio son intransferibles, por lo que el artesano que resulte electo y que por cualquier motivo no pueda realizar el viaje a la ciudad de Nampa, Idaho, perderá el derecho a recibir el apoyo y en caso de haberlo recibido, deberá reembolsarlo a la Tesorería Municipal actualizado.

**Quinta:** Los artesanos que deseen participar en el proceso de elección de quienes nos representen en el *Primer Festival Cultural Jalisco & Idaho*, deberán reunir los siguientes **requisitos**:

I.- Presentar solicitud debidamente llenada en el formato oficial ante la Dirección de Turismo del Municipio;

II.- Copia de cualquier identificación oficial vigente con fotografía;

III.- Copia de cualquier comprobante de domicilio del artesano no mayor a tres meses de antigüedad;

IV.- Copia de su registro actualizado ante el Instituto de la Artesanía Jalisciense;

V.- Copia de su registro ante el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco o, en su defecto una carta emitida por la Coordinación de Artesanos que avale su calidad de artesano;

VI.- Copia de su pasaporte vigente con vencimiento no mayor a seis meses;

VII.- Acreditar el haber participado en exposiciones artesanales o tener reconocimientos por su obra o trayectoria;

VIII.- Fotografías de su trabajo artesanal; y

IX.- No ser servidor público en funciones de ninguno de los tres órdenes de gobierno.

**Sexta:** El formato de solicitud de registro estará a disposición de los artesanos interesados en las oficinas de la Dirección de Turismo del Municipio, situadas en el Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), segundo piso, calle Higuera número 70, colonia Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco o en la página de internet ([www.tlajomulco.gob.mx](http://www.tlajomulco.gob.mx)).

**Séptima:** Los artesanos interesados en obtener alguno de los apoyos deberán presentar la solicitud de registro con los documentos señalados en la base Quinta, en las oficinas de la Dirección de Turismo del Municipio, con un horario de 09:00 a 15:00 horas.

**Séptima:** La presente convocatoria estará abierta a partir de su publicación y hasta el día 25 de julio del año 2014, por lo que en ningún caso se aceptará la entrega de documentos fuera del plazo, horario y lugar señalado en esta convocatoria.

**Octava:** El proceso de elección de los artesanos que nos representen en el *Primer Festival Cultural Jalisco & Idaho* se realizará de la siguiente manera:

1.- La presente convocatoria será publicada en el portal de Internet del Gobierno Municipal ([www.tlajomulco.gob.mx](http://www.tlajomulco.gob.mx)) durante el plazo de recepción de solicitudes, así como un extracto de la misma en diarios de circulación en el Municipio y en los estrados del Centro Administrativo Tlajomulco.

2.- Concluido el plazo de recepción de solicitudes, se convocará a sesión pública y abierta del Consejo de Desarrollo Artesanal del Municipio para la elección de los artesanos beneficiados con los apoyos.

3.- En la sesión del Consejo de Desarrollo Artesanal del Municipio:

3.1.- Se llevará a cabo la revisión de las solicitudes a efecto de admitir aquellas que cumplan con lo establecido en la base Quinta de la presente convocatoria.

3.2.- Se desecharán aquellas solicitudes que incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en la base Quinta de la presente convocatoria.

3.3.- La elección de los artesanos se realizará bajo los siguientes criterios:

3.3.1.- Se elegirá por lo menos a un artesano por cada una de las técnicas artesanales siguientes: piedra de basalto, obsidiana, barro bruñido, tejido con crin de caballo, sogas para charrería y tejido de tule; y

3.3.2.- Se elegirá a aquellos artesanos que se destaquen por su trayectoria.

3.4.- En caso de empate en cualquiera de las votaciones, el Presidente del Consejo tendrá voto de calidad.

3.5.- En caso de que no se reúnan las solicitudes suficientes que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en la base Quinta de la presente convocatoria, se declararán vacantes y se perderán los apoyos, por lo que no existirá una nueva convocatoria al respecto.

4.- La decisión del Consejo es inapelable y se notificará a la Tesorería Municipal, la Coordinación de Proyectos Estratégicos y a los artesanos elegidos.

5.- El acta de la sesión del Consejo a que se refiere la base presente se publicará en el portal de Internet del Gobierno Municipal ([www.tlajomulco.gob.mx](http://www.tlajomulco.gob.mx)) y en los estrados del Centro Administrativo Tlajomulco, teniéndose por notificados a los artesanos participantes a partir del día siguiente de esta publicación.

6.- Los artesanos que participen en el proceso de elección de los apoyos a que se refiere la presente convocatoria están obligados a consultar el resultado de este proceso.

**Novena:** Los artesanos que resulten electos deberán realizar las gestiones necesarias ante el Consulado de los Estados Unidos de América con sede en Guadalajara, Jalisco y acreditarlo ante la Coordinación de Proyectos Estratégicos para acceder a la entrega del apoyo para solventar los gastos de la visa para ingresar a los Estados Unido de América.

**Décima:** Si el Consulado de los Estados Unidos de América negara la visa a cualquiera de los artesanos electos, perderá el derecho de acceder al apoyo por concepto de los gasto del viaje redondo para el evento.

**Décima Primera:** La Coordinación de Proyectos Estratégicos llevará a cabo los trámites necesarios para la adquisición de los pasajes de avión para el viaje de los artesanos electos, por lo que este apoyo se entregará en especie y los artesanos electos deberán mantener comunicación con dicha dependencia para agilizar la compra de los pasajes de avión.

**Décima Segunda:** Los artesanos electos se sujetarán a las políticas de la empresa que se elija para el viaje de los artesanos electos, por lo que, de ser el caso, asumirán los costos que se generen por el transporte de equipaje, impuestos y demás gastos que puedan originarse antes, durante o con posterioridad a los vuelos incluidos en el itinerario.

**Décima Tercera:** Los artesanos electos deberán presentar a la Coordinación de Proyectos Estratégicos y al Consejo de Desarrollo Artesanal del Municipio un reporte individual de actividades con memoria fotográfica, de lo contrario rembolsarán a la Tesorería Municipal el monto de los apoyos recibidos de forma actualizada y no podrán acceder a apoyos similares en lo futuro.

**Décima Cuarta:** Los artesanos que resulten electos se comprometerán a promocionar las piezas de aquellos artesanos que envíen sus artesanías y no puedan asistir al evento.

**Décima Quinta:** En todo lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo que resuelva el Consejo de Desarrollo Artesanal del Municipio en cuanto a la elección de los artesanos y a lo que determine la Coordinación de Proyectos Estratégicos en cuanto a la entrega de los apoyos.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 18 de julio del 2014.

*“2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán”*

**LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO.**

*Presidente Municipal y Presidente del Consejo de Desarrollo Artesanal del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.*

|  |  |
| --- | --- |
| **C. IGNACIO GARCÍA ROSALES.**  *Vocal del Consejo de Desarrollo Artesanal del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.* | **C. ADALBERTO ROSALES CASTRO.**  *Vocal del Consejo de Desarrollo Artesanal del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.* |
| **C. MARÍA DEL REFUGIO NAVARRO IBARRA.**  *Vocal del Consejo de Desarrollo Artesanal del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.* | **C. ARMANDO BARRERA RODRÍGUEZ.**  *Vocal del Consejo de Desarrollo Artesanal del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.* |
| **C. MANUEL LEONEL REYNA.**  *Vocal del Consejo de Desarrollo Artesanal del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.* | **C. CRISTIAN ANTONIO RODRÍGUEZ CERVARTES.**  *Vocal del Consejo de Desarrollo Artesanal del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.* |
| **C. HUGO BALTAZAR GARCÍA.**  *Vocal del Consejo de Desarrollo Artesanal del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.* | **LIC. MARTHA LETICIA ALCAZAR CHÁVEZ.**  *Secretario Técnico del Consejo de Desarrollo Artesanal del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.* |

**LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.**

*Secretario Adjunto del Consejo de Desarrollo Artesanal del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.*